



Gobierno de
TLAQUEPAQUE
PERMISO
PROVISIONAL

DIRECCION DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS
DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

REFRENDO
TEMPORAL
NAVIDEÑO

CLAVE: TEM000781 FECHA EXPEDICIÓN: 14-noviembre-2021

FOLIO TRÁMITE: 671.675 **TEMPORADA NAVIDEÑA**

NOMBRE: GUTIERREZ SALAZAR JUAN CARLOS

UBICACIÓN: ISLA GOMERA EXTERIOR: INTERIOR:

COLONIA: EL SAUZ

CALLE CRUCE 1: ISLA MARACA

CALLE CRUCE 2: TORRES BODET

GIRO: VARIOS ROPA, CERAMICA

SUPERFICIE: 2.50 mts.

TIPO DE CUOTA: NAVIDEÑO GENERAL (EXENTO DE PAGO)

IMPORTE MT2: \$ 0 mt2.

DÍAS AMPARADOS: 5 IMPORTE: \$0.00

VIGENCIA A PARTIR DE: 20-diciembre-2021 FECHA DE VENCIMIENTO: 24-diciembre-2021

DÍAS DE TRABAJO

| | | | | | | | |
|-----------|----|----------------|---------------|---------|------------|----------------|---------------|
| LUNES | SI | DE: 08:00:44 a | A: 11:00:44 p | VIERNES | SI | DE: 08:00:30 a | A: 11:00:30 p |
| MARTES | SI | DE: 08:00:12 a | A: 11:00:12 p | SÁBADO | NO TRABAJA | | |
| MIERCOLES | SI | DE: 06:00:27 a | A: 11:00:27 p | DOMINGO | NO TRABAJA | | |
| JUEVES | SI | DE: 06:00:27 a | A: 11:00:27 p | | | | |

""NAVIDEÑO : EL SAUZ""

OBSERVACIONES:

ART 43 MODIFICACION A LA FRACCION III DEL EJERCICIO FISCAL 2021

Alfredo Chavez

AUTORIZO

C. BEATRIS EUGENIA ZORKILLA ROJAS

DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



Juan Carlos Gutierrez Salazar

ACEPTO

GUTIERREZ SALAZAR JUAN CARLOS

Gobierno de

TLAQUEPAQUE
DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de impuestos con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarlos en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos, hospitales.
- Instalarlos a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al coqueo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden fritangas o comestibles similares.
- Instalarlos en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menor de 50 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.